



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Memoria de Gestión 2017**

**7**

**GOBERNANZA Y GESTIÓN**



### ■ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ACTIVIDAD NORMATIVA

La novedad que introdujo la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el funcionamiento de los órganos colegiados de utilización de medios electrónicos para su convocatoria, ha supuesto que se realicen con total normalidad por correo electrónico las convocatorias a las 12 sesiones de los órganos colegiados de gobierno celebradas durante 2017.

La Vicesecretaría General ha realizado un intenso trabajo en la tarea de coordinación y tramitación en la Comisión de Reglamentos - comisión delegada del Consejo de Gobierno- de propuestas normativas de especial incidencia en la comunidad universitaria, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno. Así, la nueva normativa aprobada ha sido la siguiente:

- Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada.
- Normativa de Identidad Visual Corporativa y Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Granada.
- Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras.
- Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales en la Universidad de Granada.
- Protocolo para la elaboración, aprobación y seguimiento de Cartas de Servicios de la Universidad de Granada.

Y como Reglamentos, los siguientes:

- Reglamento de Régimen Interno del I.U.I. de Nutrición y Tecnología de los Alimentos “José Mataix Verdú” (INYTA).
- Reglamento de asociaciones universitarias.

Además, se han llevado a cabo modificaciones de Reglamentos y normativas que, por distintos motivos, se hacía necesario revisar, entre las que destacan:

- Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Información y Comunicación.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias.
- Normativa de “venia docendi”.

Asimismo, destaca la ratificación por parte del Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de julio, de la modificación de los Estatutos de la Fundación Universidad de Granada-Empresa para su constitución en medio propio, aprobada por el Patronato de la Fundación en sesión de 22 de diciembre de 2016.

#### ➔ (Ver Anexo 7.1.)

Para garantizar la publicidad y fácil consulta de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Resoluciones de órganos unipersonales de gobierno, se ha cuidado la publicación periódica del Boletín de la Universidad de Granada tras cada celebración de Consejo de Gobierno, dándole una estructura y formato que facilita su consulta; pero no solo la publicación en el BOUGR de los acuerdos y resoluciones, sino también la difusión y publicidad de los reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional, especialmente entre los miembros de la comunidad universitaria. Este año hemos trabajado en un nuevo gestor de normativa institucional que recoge de manera clara y directa la normativa institucional básica y un buscador ágil y de fácil manejo. Ya está disponible en la nueva WEB, se le ha dado una relevancia especial al insertarse en el menú de Universidad y no solo como estábamos acostumbrados hasta ahora, dentro de las opciones ofrecidas en la página de Secretaría General; y el deseo es el convertirse en el punto único de referencia y acceso normativo de la UGR.

## ■ GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En Secretaría General se ha gestionado la tramitación de un total de 682 convenios, colaborando con los proponentes en la redacción del texto definitivo, procediendo al examen de los aspectos formales y de legalidad de los mismos y garantizando la obtención de los informes favorables de las áreas implicadas en los compromisos asumidos.

El texto de los convenios se ha hecho accesible a la comunidad universitaria a través del *Buscador de Convenios* que existe en la web de Secretaría General mediante un acceso identificado, garantizando la protección de datos personales que pudieran contener los convenios.

➡ (Ver Anexo 7.1.)

## ■ PROTECCIÓN DE DATOS

Durante los meses de junio y julio se ha procedido a auditar los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos que contienen datos personales calificados por la norma como de nivel medio y alto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del RD 1720/2007. Aun no siendo obligatorio, se ha procedido a auditar al Vicerrectorado de Internacionalización por ser la unidad institucional de la Universidad más significativa en materia de transferencias internacionales de datos.

RELACIÓN DE FICHEROS OBJETO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017		
NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BÁSICO
-Acceso y admisión a estudios universitarios	-Fomento al Empleo	-Movilidad
-Archivo de historiales clínica de Psicología	-Inspección de Servicios	
-Archivo universitario. Fondos	-Personal investigador	
-Atención social al estudiante	-Servicios Jurídicos	
-Becas	-Unidad de Igualdad	
-Comunidad universitaria con discapacidad		
-Datos del servicio de salud		
-Dosimetría radiológica		
-Estudiantes		
-Estudiantado CAP		
-Evaluación y seguimiento de estudiantes de la Facultad de Odontología frente a Hepatitis B		
-Gabinete de acción social		
-Gabinete psicopedagógico		
-Habilitación y Seguridad Social		
-Historial Clínico		
-Historias clínicas Odontología		
-Pacientes de la clínica de Psicología		
-Periciales Médico-Legales		
-Personal		
-PF-ASYS		
-Prevención de riesgos laborales		
-Procesos selectivos personal		
-Resultados analíticos de la Escuela de Análisis Clínicos		

## ■ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN 2017

Para simplificar y ganar eficacia, en las elecciones parciales para la cobertura de vacantes producidas en el Claustro, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento se está utilizando la administración electrónica y la plataforma de *voto electrónico*. Todas las fases de estos procesos electorales se realizan exclusivamente mediante procedimientos electrónicos a través de la sede electrónica; este año, además, el estudiantado ha podido presentar sus candidaturas a través de un procedimiento electrónico específico para las elecciones de la Delegación de Estudiantes de Centro y Delegación de Estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

La votación de estos procesos será mediante la utilización de la plataforma de voto electrónico de la Universidad de Granada. Tras la prueba piloto efectuada en las elecciones parciales al Claustro y las Juntas de Facultad y Escuela celebradas en noviembre de 2016 y tal y como se aprobó en la Memoria de Gestión, durante 2016 se ha adquirido una plataforma de voto electrónico permanente para celebrar todos los procesos electorales y consultivos de la UGR mediante el oportuno procedimiento de contratación, resuelto en julio de 2017.

## ■ AVANCES EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Garantizar, generalizar y afianzar el uso de la administración electrónica para todos los procedimientos administrativos es una de las metas que tenemos dentro del Área de Simplificación Administrativa de esta Secretaría General.

Ha llegado la hora de las mejoras cualitativas; se trata de prestar un servicio accesible, rápido, simple –en un paso- a la comunidad universitaria en sus relaciones con la administración y gestión de académica. Mejoras que aumenten la usabilidad por parte de los interesados y mejoras que hagan más eficaz y eficiente el día a día del gestor –o tramitador, en el lenguaje de la plataforma de gestión electrónica. Por ello, nuestra meta no es la acumulación de procedimientos electrónicos sino mejorar los que tenemos disponibles mediante dos fases de simplificación: técnica y administrativa. Para ello se necesita una gran coordinación y cooperación entre la parte técnica - Servicio de Administración Electrónica, CSIRC- y la parte de gestión de los servicios y unidades administrativas implicadas, tarea de coordinación que se ha realizado desde la Secretaría General.

A lo largo del año hemos tenido varias actuaciones en este sentido:

- Fomento de la actuación automatizada. Con la Resolución del Rectorado, de 7 de junio de 2017, por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada se pretende dar cobertura jurídica al uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Granada. Gracias a ello, el Anexo I de dicha resolución, se ha ido ampliando con distintos tipos de certificados, especialmente para el PDI –Servicios Prestados, Cargos...-
- Simplificación del sistema de acreditación/identificación y, por consiguiente, de las herramientas de firma electrónica, de acuerdo con el artículo 10.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes procedimientos:
  - Procedimiento de Evaluación única final.
  - Convocatoria especial
  - Actas académicas
  - Solicitud y tramitación de los tramos docentes
  - Firma del contrato programa
  - Movilidad de estudiantes:
    - Acuerdo de Formalización de estudios
    - Modificación del Acuerdo de Formalización de estudios
- Coordinación, propuesta o colaboración en actividades presenciales y virtuales para dar formación a los tramitadores en el uso de las nuevas herramientas de e- Administración y de los procedimientos electrónicos modificados:
  - Curso presencial del Procedimiento de EUF por las notables mejoras introducidas en su gestión.
  - Herramienta HERMES –sistema de notificaciones electrónicas- para todos los servicios administrativos, Oficina de Relaciones Internacionales y Escuela de Posgrado
  - Emisión de facturas electrónicas. Además, de participar en la coordinación e impartición de la formación desarrollada en junio, desde Secretaría General también facilitamos la gestión para la obtención del certificado de representante de persona jurídica necesario para este trámite.
  - Coordinación para la elaboración y difusión de los *Manuales de usuario* de los procedimientos a través de los dos foros de administración electrónica.

### **Desarrollo del Convenio entre el MINHAP y la CRUE para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica**

El desarrollo de este convenio nos ha permitido las siguientes actuaciones:

- Creación de la “Oficina de registro cl@ve” en el Registro General.
- Alta en la plataforma SIA en preproducción.
- Alta en el archivo electrónico *ARCHIVE* y en el gestor documental *INSIDE* en preproducción.

### **Nuevos procedimientos electrónicos**

- Presentación de candidaturas a la Delegación General de Estudiantes.
- Solicitud de acceso a la información pública

## **■ TRANSPARENCIA**

El cambio más relevante que hemos experimentado en la difusión de la información pública institucional ha sido el desarrollo de una nueva web para el Portal de Transparencia gracias al trabajo de la Ofiweb. Una nueva imagen para la transparencia más acorde también con la imagen visual corporativa. Hemos avanzado también en contenidos:

- Institucional y organizativa (agenda institucional; actas de las sesiones de los órganos colegiados)
- Económica (subvenciones)

Para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública pues no solo al ejercicio de la publicidad activa de nuestra actividad universitaria debemos prestar atención, hemos establecido:

- Procedimiento electrónico de solicitud de acceso a la información pública.

## **■ IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA**

El incremento de la actividad administrativa, organizativa y de gestión de la Universidad de Granada, así como la aparición de nuevos soportes y necesidades de aplicación durante los últimos años, hacían necesaria una revisión y actualización de la identidad visual corporativa de la institución, ante la pérdida de homogeneidad y coherencia que se venía detectando en su aplicación en soportes impresos, digitales y de señalética.

A tal fin, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión de 25 de noviembre de 2016, acordó la adecuación gráfica de los elementos básicos de la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada y la determinación de sus niveles de uso (*BOUGR nº 113, de 5/12/2016*). Igualmente, a propuesta de la Secretaría General y del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno aprobó en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2017 una **nueva normativa** reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa, acompañada como anexo del **Manual de Identidad Visual Corporativa**, que desarrolla los aspectos técnicos de aplicación y uso de dichos elementos (*BOUGR nº 116, de 2/3/2017*)

Como medidas inmediatas para la difusión de la nueva imagen institucional y su correcta implementación, Secretaría General actualizó el sitio web de identidad visual corporativa (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/ivc>), publicó con un *banner* destacado en el sitio web principal de la UGR y realizó una campaña de difusión a toda la comunidad universitaria a través de mensajes en las listas institucionales de correo electrónico, publicación de notas de prensa y envío de correos específicos a todos los responsables de centros, departamentos, institutos universitarios y otras estructuras administrativas y de gestión.

El **sitio web de identidad visual corporativa (IVC)** pone a disposición de todos sus usuarios un amplio catálogo de recursos y materiales para facilitar al máximo la correcta implementación de la nueva imagen, además de ofrecer una información detallada y completa sobre las cuestiones normativas y reguladoras que le conciernen. Entre otros apartados, en dicho sitio web se puede acceder a:

- La normativa completa de identidad visual corporativa
- El Manual de Identidad Corporativa, desglosado por capítulos
- Los diferentes niveles de identificación institucional de la Universidad de Granada:
  - Nivel 1. Escudo oficial y sello
  - Nivel 2. Marca y sello Institucional
  - Nivel 3. Marca UGR

- La descarga de los elementos de la identidad visual corporativa:
  - Marca Universidad de Granada. Versión vertical, en diferentes versiones (color, color corporativo, monocromo, negativo) y formatos de archivo.
  - Marca Universidad de Granada. Versión horizontal (en las mismas versiones y formatos de archivo)
  - Marca UGR (PDF de presentación, normas de composición con entidades asociadas, fichero vectorial y plantilla para composición de entidades asociadas)
- La descarga de plantillas y modelos de documentos
  - Papel de carta A4
  - Sobres
  - Tarjetas
  - Carpetas
  - Certificados y diplomas
  - Presentaciones
- La solicitud de autorización para el uso de la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada, para aquellos casos no contemplados en el artículo siete de la Normativa reguladora.
- El Registro de símbolos propios de estructuras organizativas de la Universidad de Granada

Esta labor se ha complementado con una tarea continua de **asesoramiento y de atención a las consultas** sobre la nueva imagen corporativa desde la Unidad de Documentación, Edición e Información dependiente de Secretaría General, en coordinación con el Área de Recursos Gráficos y de Edición del Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Durante el año 2017 se han registrado un total de 75 peticiones, además de numerosas consultas atendidas directamente por vía telefónica. La tipología de estas consultas comprende las solicitudes de autorización para el uso de la IVC, las adaptaciones de la marca corporativa en atención a la gradación institucional, el envío de archivos de distintas versiones y formatos de la IVC, la revisión y supervisión de materiales elaborados por distintos centros y unidades, y la resolución de dudas y consultas puntuales sobre la correcta aplicación de la IVC.

Además, desde Secretaría General se han presidido y coordinado las reuniones de la **Comisión de Garantía de Identidad Visual**, creada en cumplimiento del artículo 5 de la Normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa. Dicha Comisión quedó constituida por el Secretario General, el Vicerrector de Extensión Universitaria, el Director de la Oficina de Gestión de la Comunicación, el Director de la Unidad Técnica y otros tres miembros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la rectora: Enrique Bonet Vera (documentalista de la Unidad de Documentación), Inmaculada López Vílchez (Profesora Titular del Departamento de Dibujo) y Juan Sánchez Fernández (Profesor Titular del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados y Director-Gerente del Centro de Lenguas Modernas). Hasta el momento de cierre de esta Memoria, se han celebrado tres reuniones de la Comisión, en las que se han emitido diversas recomendaciones y observaciones sobre el cumplimiento de la normativa para el uso de la IVC y se han emitido informes sobre las nuevas propuestas de creación y registro de los símbolos propios de estructuras organizativas (once en total).

## ■ PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA 2018

### Mejora de la actividad normativa

- Mejora del proceso de elaboración de normativa para aumentar la transparencia y participación de la comunidad universitaria articulando un trámite de información pública de los proyectos de normativa para que nuestras normas sean participadas por toda la comunidad universitaria.
- Mejora de la calidad formal de las normas, mediante la elaboración de una Guía de criterios para el formato que deben tener y para la utilización de un lenguaje correcto desde el punto de vista de la igualdad de género.

### Mejora de la gestión de convenios

- Puesta en producción de la herramienta informática de gestión de los convenios, de manera que facilite la tramitación, seguimiento de los mismos y comunicación con las partes implicadas. El diseño de tal herramienta ya ha sido realizado por el CSIRC.

### Voto electrónico en todos los procesos electorales

- Fomentar el voto electrónico en todos los procesos electorales que se celebren en 2018 y no solo de los órganos colegiados, tras la adquisición de licencia para la plataforma de voto electrónico propia de la UGR.

### Estrategia de administración electrónica y simplificación administrativa

La Universidad de Granada, ante el desafío de los cambios normativos exigidos por las Leyes 39/2015 y 40/2015, además del proceso de incorporación de los medios electrónicos en continua evolución, ha establecido una hoja de ruta, un *Plan de acción para la implantación de la administración electrónica 2017-2019*, para incorporar de forma progresiva todas las infraestructuras de la administración electrónica en su gestión interna y en su relación con la comunidad universitaria en particular y con la ciudadanía en general, interiorizando en este proceso de transformación los criterios de simplificación, de reducción de cargas administrativas, de interoperabilidad, de transparencia.

El *Plan de acción* está estructurado en tres ejes y cada eje está conformado, a su vez, por varias líneas de actuación que comprenden un conjunto de medidas de aplicación en el ámbito de la Universidad de Granada. Los tres ejes de actuación y las líneas de actuación para el período 2017-2019 son:

#### *Servicios electrónicos a la comunidad universitaria.*

- Consolidación e impulso de los servicios electrónicos disponibles en la sede electrónica de la UGR.
- Ampliación de servicios electrónicos
- Asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos
- Formación y difusión de las nuevas herramientas y servicios implementados en el ámbito de la e-administración

#### *Arquitectura de la administración electrónica de la Universidad de Granada*

- Desarrollo de los instrumentos tecnológicos que posibilitan la adaptación de los servicios electrónicos de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015
- Desarrollo de los instrumentos tecnológicos que posibilitan la implantación, desarrollo y mejora de la administración electrónica

#### *Gestión de la administración electrónica*

- Desarrollo normativo de la administración electrónica
- Aplicación del ENS y ENI
- Necesidades organizativas y de gestión

Las acciones previstas durante 2018 dentro de las distintas líneas de actuación indicadas para la adaptación de los servicios electrónicos de la UGR de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015 son:



<b>Asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos</b>	Las 26 oficinas que conforman el Registro General de la Universidad de Granada se transforman en <i>oficinas de asistencia en materia de registros</i>
	Garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Universidad de Granada a través de medios electrónicos
	La Universidad de Granada asistirá en el uso de medios electrónicos

<b>Desarrollo de los instrumentos tecnológicos que posibilitan la adaptación de los servicios electrónicos de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015</b>	Adaptación del Registro General	Adaptación de ARIES a la Norma SICRES 3.0
		Integración en la <i>Plataforma de Intercambio Registral SIR</i>
		Certificación del cumplimiento de la norma SICRES 3
		Instalación del Componente de Intercambio Registral (CIR) en los sistemas de la UGR, la escritura en el módulo de trazabilidad de SIR y la sincronización con los servicios web de DIR3.
	Interoperabilidad e intercambio de información: sistema de intermediación de dato	
	Gestión documental	
	Gestión de la Información	
Archivo electrónico único ARCHIVE		
Impulso de la actuación administrativa automatizada		

<b>Desarrollo normativo de la administración electrónica</b>	Reglamento de la administración electrónica de la UGR	Registro Electrónico
		Identificación y acreditación
		Notificaciones y comunicaciones electrónicas
		Expediente y documento electrónicos
		Copia auténtica
		Actuación automatizada
<b>Aplicación del ENS y ENI</b>	ENS-Política de Seguridad: difusión de las principales instrucciones y procedimientos	ENI-Actualización del Plan de Adecuación al ENI
		ENI-Elaboración de la Política de firma electrónica
		ENI-Elaboración de la Política de gestión de documentos electrónicos
		ENI-Elaboración de la Política de gestión de documentos electrónicos

### Profundizar en transparencia

*Acceso a través del portal de más información:*

- Institucional y organizativa (resoluciones de compatibilidades)
- Económica (Plataforma de Contratación del Sector Público)
- De relevancia jurídica (proyectos de reglamentos)

*Regulación del derecho de acceso a la información pública:*

- Protocolo de gestión del derecho de acceso a la información pública de la UGR

### Mejora en la implementación de la nueva Identidad visual corporativa

- Puesta en marcha de acciones formativas específicas dirigidas al PAS de la Universidad de Granada
- Campaña/recordatorio para el correcto uso de la nueva IVC, dirigida a responsables de centros, departamentos, institutos universitarios y servicios.
- Seguimiento de la correcta aplicación de la nueva IVC en centros, departamentos, institutos universitarios y servicios, y emisión de los correspondientes informes correctores.

